[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA		**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°16**	**O.C. Institucional N° 1874**
Nivel de Entidad	**28**		
Entidad	**Universidad Nacional de Itapúa**		**Fecha de Emisión :08/09/2014**
Unidad Compradora (Código SICP)		**1047**	
ID del Llamado:	**270427**		
Descripción del Llamado: Adquisicion de Productos de papel e impresiones varias.		**Tipo de procediemiento:Contratación Directa**	
Proveedor:	**Industrial Grafica BR S.A**		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:			**80024380-3**

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel Higienico neutro (sin perfume) Textura suave, por paquete de cuatro unidades de 10 cm x 60 m	unidad	Industrial Grafica BR S.A	nacional	200	3.500	700.000
2	2	Papel higienico de textura ultra suave de doble hoja con deseñados por paquete cuatro unidades de 10 cm x 50 m	unidad	Industrial Grafica BR S.A	nacional	220	6.729	1.480.380
3	3	Toalla de papel para cocina de hojas dobles, en paquetes de dos unidades de 20 cm x 22 m	unidad	Industrial Grafica BR S.A	nacional	120	5.500	660.000
4	4	Papel hijienico blanco. Tamaño grande- no perforado- paquete de 8 rollos Medidas: 10 cm x 300 m	unidad	Industrial Grafica BR S.A	nacional	120	5.400	648.000
5	5	Toalla en rollos para dispenser a palanca. Papel Tissue. Blanco puro o natural. Hojas simple, Medidas: 20 cm x 300 m	unidad	Industrial Grafica BR S.A	nacional	20	10.625	212.500
SON GUARANIE tres millones setecientos mil ochocientos ochenta guaraníes								**3.700.880**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde. 08/09/2014	31/12/2014
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles			
LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa - Rectorado			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa			

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F. Fin.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	334	[illegible]	[illegible]	3.700.880
								3.700.880

08/9/14

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Itapúa
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Encarnación - Paraguay

Mg. Nelly Monges de Insfrán
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 007/2014	O.C. Institucional Nº: 1393 y 1396

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión:	08/09/2014
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP): 1047			
ID del Llamado:	270427	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESIONES VARIAS			
Proveedor:	Industrial Gráfica BR S.A	RUC:	80024380-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
6	I	Toalla de papel para baño, color extra blanca, para recarga de su respectivo dispenser. Medidas: 19 cm x 21,5 aprox. Suave.	Unidad	Industrial Gráfica BR S.A.	Nacional	20	10.625	212.500
7	I	Papel Higiénico doble hoja de 10 cm * 30 cm, perfumado, textura suave, por paquete de 4 unidades	Unidad	Industrial Gráfica BR S.A.	Nacional	70	6.729	471.030
8	I	Toalla de papel , de hojas dobles, en paquetes de 2 unidades	Unidad	Industrial Gráfica BR S.A.	Nacional	20	5.500	110.000
9	I	Servilletas de papel, maxima suavidad. Medidas 34 cm x 33 cm. Paquetes de 50 unidades. Tamaño mediano. Suave.	Unidad	Industrial Gráfica BR S.A.	Nacional	444	1.950	865.800
10	I	Sobre Manila, color madera. Tamaño oficio	Unidad	Industrial Gráfica BR S.A.	Nacional	420	1.200	504.000
11	I	Resmas de papel tamaño Oficio	Unidad	Industrial Gráfica BR S.A.	Nacional	130	18.000	2.340.000
12	I	Resmas de papel tamaño A4	Unidad	Industrial Gráfica BR S.A.	Nacional	10	16.000	160.000
13	I	Papel cuadriculado de fibra virgen vegetal reforestada, libre de cloro, reciclable. Tamaño oficio. Block de 80 hojas aprox	Unidad	Industrial Gráfica BR S.A.	Nacional	95	10.000	950.000
						Total:		5.613.330

SON GUARANÍES: Cinco millones seiscientos trece mil trescientos treinta----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/09/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles de la emisión de la orden de servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario. Facultad de Ingeniería. Departamento Administrativo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Programa	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	2	0	0	330	30	1	7	5.613.330
						Total:		5.613.330	

Daniel Ruiz INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A

08/09/14

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE INGENIERÍA

Lic. Rebeca Britez
DIRECTORA FINANCIERA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional
N° 1333 y 1334

Nivel de Entidad: 26 — **Fecha de Emisión:** 08 / 09 / 2014

Entidad: 4 Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 270427 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESIONES VARIAS

Proveedor: INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A — **RUC:** 80024380-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

14	1	Papel Higiénico perfumado x paquete de 4 unidades	Paquetes	Industrial Gráfica BR S.A	Nacional	230	2775	638 250
15	1	Toalla de papel para cosina de hojas dobles x paquete de 2 unidades	Paquetes	Industrial Gráfica BR S.A	Nacional	100	5 500	550 000
16	1	Sobre manila (25.5 x 38 cm)	Unidad	Industrial Gráfica BR S.A	Nacional	500	1 200	600 000
16	1	Papel tamaño oficio (216 mm x 330 mm)	Resmas	Industrial Gráfica BR S.A	Nacional	250	18 000	4 500 000
			TOTAL:					**6.288.250**

SON GUARANIES: SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** 08/09/2014 **Hasta:** 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO 10días hábiles de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo de la Facultad de Medicina

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo [SI/NO]: Porcentaje — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

2014	2	3	0	0	330	30	1	7	8 055 000
			Total:						8.055.000

0 8 SEP 2014

INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A

FIRMA PROVEEDOR — **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR** — **FIRMA POR LA ENTIDAD**

Universidad Nacional de Itapúa — FACULTAD DE MEDICINA — Encarnación

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente sellados y firmados, según corresponda

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto.]

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°18	O.C. Institucional N° 2065

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión:	08/09/2014
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	270427	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de productos de papel e impresiones varias			
Proveedor:	Industrial Gráfica BR S.A.	RUC:	80024380-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel higiénico doble hoja de 30cm de cuatro unidades por cada paquete	UNIDAD	Industrial Gráfica BR SA	Nacional	500	6.729	3.364.500
2	1	Sobre manila oficio	UNIDAD	Industrial Gráfica BR SA	Nacional	800	1.200	960.000
3	1	Papel Contac rollo de 50m	UNIDAD	Industrial Gráfica BR SA	Nacional	3	65.000	195.000
4	1	Cartulina	UNIDAD	Industrial Gráfica BR SA	Nacional	30	1.180	35.400
5	1	Resma de Papel tamaño oficio color.	UNIDAD	Industrial Gráfica BR SA	Nacional	500	18.000	9.000.000
						TOTAL		13.554.900

SON GUARANÍES: Trece millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/09/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles de la emisión de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Departamento administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	4	0	0	330	30	1	7	13.554.900
						Total			

	08/09/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DE LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A

Universidad Nacional de Itapúa – Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – DECANATO – Encarnación – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	08/09/2014
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	270427	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de productos de papel e impresiones varias			
Proveedor:	INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A	RUC:	80024380-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
23	1	Resma de papel tamaño oficio	Unidades	Industrial Grafica BR S.A.	PY	140	18.000	2.520.000
24	2	Resma de papel tamaño A4	Unidades	Industrial Grafica BR S.A.	PY	10	16.000	160.000
						TOTAL		2.680.000

SON GUARANÍES: Dos millones seiscientos ochenta mil -------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/09/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días hábiles de la emisión de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Campus UNI – Encarnación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	(En caso afirmativo indicar:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo		Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2		7	0	0	341	30			2.680.000
							Total:			2.680.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	8/9/14	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA ITAPUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Departamento Administrativo

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 18	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	28		
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa	Fecha de Emisión :	08/09/2014
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	270427	Tipo de Procedimiento:	C.D
Descripción del Llamado: Adquisición de productos de papel e impresiones varias			
Proveedor:	Industrial Gráfica BR S.A	RUC:	80024380-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	25	Toallas de papel	Unid.	Industrial Gráfica BR S.A	NACIONAL	20	5.500	110.000
2	26	Papel Higiénico doble hoja de 60 metros	Unid.	Industrial Gráfica BR S.A	NACIONAL	161	6.729	1.083.369
3	27	Cartulina de hilo tamaño oficio (por resma de 30 unid)	Unid.	Industrial Gráfica BR S.A	NACIONAL	30	28.000	840.000
4	28	Cartulina de colores	Unid.	Industrial Gráfica BR S.A	NACIONAL	44	1.180	51.920
5	29	Sobre de manila oficio	Unid.	Industrial Gráfica BR S.A	NACIONAL	44	1.200	52.800
6	30	Sobre de manila extra grande	Unid.	Industrial Gráfica BR S.A	NACIONAL	44	2.500	110.000
7	31	Papel contac 25 metros	Unid.	Industrial Gráfica BR S.A	NACIONAL	10	65.000	650.000
8	32	Resma de papel tamaño oficio.	Unid.	Industrial Gráfica BR S.A	NACIONAL	300	18.000	5.400.000
9	33	Resma de papel tamaño A4.	Unid.	Industrial Gráfica BR S.A	NACIONAL	90	16.000	1.440.000
10	34	Papel para fax	Unid.	Industrial Gráfica BR S.A	NACIONAL	10	6.000	60.000
						TOTAL		9.798.089

SON GUARANÍES: Nueve millones setecientos noventa y ocho mil ochenta y nueve.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 08/09/2014 | Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días

LUGAR DE ENTREGA: Departamento administrativo del Rectorado y Facultades

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[Si/NO]	Maletin para notebook 17´pulgadas 100% Poliéster	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	8	1	-	330	30			9.798.089
								Total	9.798.089

08/09/14

FIRMA DEL PROVEEDOR: INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A | FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.